



ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA

COMUNICADO PUBLICO DE LA APDHB

La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) ante las denuncias recibidas de las organizaciones indígenas del TIPNIS sobre el proceso de Consulta Previa realizado en su territorio, informa a la opinión pública el ingreso de los defensores y defensoras de derechos humanos Jhon Jairo Gutiérrez por la FIDH, Yolanda Herrera Presidenta, Ligia Pinto Vicepresidenta, Ana Mamani Secretaria General y el Alfredo Chávez Secretario de Prensa ejecutivos de la APDHB A las comunidades de TIPNIS.

A petición realizada por la Regional de Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni –CPEM-B-, quienes muy respetuosamente nos solicitaron tomar conocimiento de las observaciones y denuncias en el proceso de Consulta Previa realizada por el gobierno con los pueblos indígenas de las comunidades que habitan el territorio del TIPNIS, compuesto por los Pueblos Indígenas Mojeño-Trinitario, Tsimane y Yuracare.

Las comunidades indígenas en su petición han denunciado que desde que se aprobó la Ley No 222 de Consulta Previa a los pueblos indígenas del TIPNIS, el gobierno ha desplegado una estrategia al interior de su territorio dirigida a garantizar que el desarrollo y resultados de la Consulta Previa permitan viabilizar la construcción de la carretera y dejar sin efectos legales a la Ley No 180 de protección al TIPNIS.

Teniendo presente esta petición, hoy 29 de noviembre partimos tres comisiones en una misión conjunta con la **Iglesia Católica Boliviana** para recoger los testimonios, denuncias, aclaraciones y realizar un informe sobre el desarrollo de esta Consulta Previa en el territorio indígena TIPNIS.

Por todo lo anterior la APDHB y la FIDH comunican al gobierno y a la opinión pública el ingreso nuestros delegados defensores de derechos humanos nacional e internacional al territorio del TIPNIS desde el día 29 al 8 de diciembre del presente año tiempo en el cual esperamos gozar de todas las garantías constitucionales para el desarrollo de nuestra labor.

